



Puesta en marcha del nuevo modelo de enseñanza militar en la Academia General del Aire

JUAN ANTONIO ORTEGA VÁZQUEZ
Coronel de Aviación

El nuevo modelo de enseñanza para las Fuerzas Armadas comenzará a materializarse a partir del curso académico próximo. A partir de entonces se irá solapando durante los siguientes cuatro años, hasta que los Tenientes egresados del nuevo sistema se incorporen a las unidades del Ejército del Aire en verano del año 2015.

Aunque el cambio será significativo en muchos aspectos, se pretende que los esenciales perduren; en este sentido, en la Academia General del Aire (AGA) la formación militar, aeronáutica y física del alumno no se verán afectadas por el cambio al nuevo sistema, que en lo que sí cambia es en la parte de formación técnica, académica y universitaria.

El incremento en la carga lectiva que implicará la formación de Grado, 240 ECTS ("European Credit Transfer System"), unido con las cargas lectivas propias de la formación militar, aeronáutica y otras, han hecho necesario desarrollar un planeamiento detallado, generando un solape importante entre los correspondientes planes de estudio.

En este sentido se considera, y así está previsto, que toda la formación en vuelo pueda impartirse durante los cinco años de formación en la Academia, en particular durante los tres últimos como se hace actualmente, siempre y cuando la coordinación de actividades con el Centro Universitario de la Defensa (CUD) durante esos años sea minuciosa y goce de suficiente flexibilidad.

La carga lectiva será grande ya que estamos ante estudios de Grado de Ingeniería en Organización Industrial que en la universidad se llevan 60 ECTS/año. Para nuestros Cadetes, al repartirse la carrera en cinco años, será igual en los dos primeros años selectivos pero en los tres últimos, la carga lectiva correspondiente a la formación de Grado se reducirá aproximadamente a 40 ECTS/año.

Esto será posible además por la sinergia conseguida en temas como: la selección adecuada de las asignaturas optativas, la implantación como obligatorias por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) de asignaturas esenciales para la formación de nuestros Cade-

tes y la validación de los créditos correspondientes a las prácticas de empresa del Grado realizados en el Ala 23, Ala 78, Grupo de Escuelas de Matacán, ETESDA y EMACOT, según la especialidad correspondiente.

Para poder impartir la formación de Grado en la Academia se ha creado un CUD del Ministerio de Defensa, al igual que ha sucedido en las otras Academias Militares, que asumirá esta responsabilidad a través de un Convenio de Adscripción, firmado por la Ministra de Defensa con la UPCT. Los alumnos del CUD serán los alumnos de la AGA, así como las instalaciones docentes tales como aulas, biblioteca, salón de actos, etc. serán las mismas de la AGA, con las modificaciones necesarias para la adaptación de los laboratorios a los requerimientos de la carrera.

El CUD será independiente de la AGA en lo que respecta a su funcionamiento académico, teniendo sus propios órganos de gestión y funcionamiento, muchos de los cuales son análogos a los de cualquier Universidad. Su Director gozará de un alto grado de autonomía para ejercer decisiones académicas, en acuerdo con el Delegado de la UPCT en el CUD y decisiones administrativas, auxiliado por su Gerente.

Por encima del CUD estará el Patronato, presidido por el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), organismo en el que están representados, además del Ministerio de Defensa, el Ejército del Aire y la UPCT. La función principal del Patronato en términos generales es validar las decisiones del Director del CUD, tanto administrativas como académicas.

Todo este proceso de cambio del sistema de enseñanza militar, ha sido originado por la nueva Ley de la Carrera Militar que define en particular, para el caso de la Enseñanza de Oficiales, que para serlo es preciso ser graduado universitario. Es por ello, por lo que el Ministerio de Defensa desarrolló el nuevo modelo de Enseñanza Militar para Oficiales. Y para ponerlo en marcha no ha sido sólo necesaria la creación del CUD, sino que resulta también imprescindible el desarrollo de una gran cantidad de normativa común para los Ejércitos / Armada que defina con precisión todas las acciones a ejecutar, por las diferentes instituciones y organismos implicados, a fin de que el proceso en su conjunto resulte armónico.

Mucha de esta normativa está ya aprobada o se dispone de borradores en un estado muy avanzado, por mencionar sólo algunos por ejemplo, la normativa aplicable para el ingreso y admisión de los alumnos, la normativa para el proceso de progreso y selección de los alumnos durante la carrera, la normativa para la confección de los nuevos planes de estudio militares (asociados a la carrera de Grado), la normativa para el funcionamiento del CUD, la normativa para la coordinación de actividades CUD/AGA, etc.

No se puede obviar que el nuevo modelo requerirá de una mayor asignación de recursos económicos para la Enseñanza Militar, no solamente las inversiones ini-

ciales necesarias para la construcción de la nueva infraestructura o de adecuación de la existente a las nuevas necesidades, sino que también requerirá un mayor esfuerzo para su mantenimiento, tanto de la citada infraestructura como de los costes asociados directamente al personal.

Quizás estos últimos gastos sean los más difíciles de valorar, ya que para conseguir y mantener el prestigio docente deseado en el CUD, serán necesarios profesores de Universidad con experiencia docente, doctores muchos de ellos, y por tanto personal escaso y especializado que requerirá sin duda un alto grado de motivación para cambiar o alternar sus puestos en la universidad por el CUD.

Finalmente, los encargados de hacer realidad el día a día del proyecto, serán sin duda el propio CUD y la AGA. En los párrafos siguientes se mencionarán algunas de las acciones más importantes que la implantación, tanto del nuevo modelo de Enseñanza Militar como del nuevo sistema de selección de alumnos, obligarán a realizar en un futuro próximo.

Quizás el punto más significativo a tener en cuenta sea el hecho que partimos hacia un sistema totalmente nuevo y original. Si bien casi todos los países de nuestro entorno próximo han ido evolucionando paulatinamente hacia sistemas similares, todos ellos tendentes a homogeneizar, habilitar o igualar sus sistemas de educación militar con sus respectivos sistemas nacionales de educación general, también es cierto que ningún país ha seguido exactamente la misma pauta.

Por un buen número de razones es previsible pensar que el nuevo modelo va a suponer un atractivo mayor para los jóvenes, quienes de alguna forma con mayor o menor convencimiento se planteen la posibilidad de ser Oficiales del Ejército del Aire y por tanto, se considera que el número de peticionarios se incrementará. En este sentido, hacer un mayor esfuerzo en difusión del nuevo modelo y captación siempre tendrá efectos positivos.

Si bien las condiciones de disciplina, motivación y régimen de vida hacen prever que el índice de éxito académico universitario será más elevado que en la Universidad pública, la mayor dificultad de los estudios de ingeniería, combinados con las actividades de formación militar, física y aeronáutica harán que dichos porcentajes se vean reducidos respecto de los que se consiguen en la actualidad. De hecho, el nuevo modelo ya cuenta con que ingresarán más alumnos de los que finalmente egresen.

Uno de los cambios más fáciles de prever es el relacionado con el número de alumnos que habrá en el futuro. Como resultado directo del nuevo modelo de enseñanza y del nuevo modelo de ingreso, en los que se parte de la premisa que el sistema de acceso será directo por nota de Selectividad, la selección de alumnos se efectuará posteriormente al ingreso, a través de cursos reguladores (inicialmente será 2º Curso) y selectivos (inicialmente será 4º Curso).

Este incremento en el número de alumnos, plantea

Los nuevos planes de estudios en la Academia General del Aire

TOMÁS MIER SANGRADOR
Teniente Coronel de Aviación

Uno de los retos a superar en el diseño de los nuevos Planes de Estudios (PLAEST) acorde con lo estipulado por la Ley, era que la introducción de un Título de Grado no alargara en demasía el proceso formativo, siendo lo ideal, que se mantuviera la duración actual de 5 cursos, pero sin detrimento en su formación militar, tanto la general como la específica y de especialidad fundamental; es decir, que un Teniente egresado no tenga que realizar un curso de perfeccionamiento para adquirir la formación que anteriormente venía recibiendo en la Enseñanza de Formación.

Se pretende, por tanto, que el Teniente egresase de la Academia General del Aire habiendo recibido la formación militar y aeronáutica que habitualmente se viene impartiendo en el citado Centro y en las que no se prevé realizar modificaciones sustanciales.

En este sentido, y por lo que respecta a la formación aeronáutica, tan sólo se tiene la intención de introducir al término de 2º curso, un periodo de selección inicial (screening), perteneciente a la fase elemental de vuelo, con objeto de poder determinar qué personal tendría aptitudes o no, para el vuelo.

Para la elaboración del PLAEST, se contaba con determinadas premisas o hipótesis de trabajo (que en la actualidad ya forman parte del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas¹⁾ proporcionadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (en adelante, DIGEREM). Dichas premisas eran, fundamentalmente, las siguientes:

- La Titulación Universitaria elegida debería pertenecer al Catálogo Oficial de Títulos Universitarios, no pudiendo, por tanto, seleccionar titulaciones propias de una Universidad en concreto.

- El número total de créditos a cursar durante los 5 cursos académicos no debía ser superior a 380 ECTS²⁾ (European Credit Transfer System), a razón de 76 ECTS por curso. Se significa que cada ECTS se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante.

- La duración de los cursos sería de 41 semanas (35 lectivas y 6 dedicadas a Instrucción y Adiestramiento)

- El Título de Grado elegido debería tener al menos 100 ECTS que fueran de interés militar.

Por lo que respecta a la elección del Título, el hecho de encontrarse las distintas Universidades en un proceso de adaptación o de conversión de las distintas licenciaturas o diplomaturas impartidas hasta la fecha, en Títulos de Grado, en base a los Acuerdos de Bolonia, aumentó las posibilidades de elección de un Título Universitario acorde con los intereses del Ejército del Aire, al disponer de una mayor oferta educati-

va, e incluso, por qué no, brindó también la posibilidad de poder colaborar con la Universidad correspondiente en el diseño de nuevos Títulos.

En cuanto a que el número total de ECTS sea como máximo de 380, surge de la idea de que los alumnos cursarían en la práctica una doble titulación: la correspondiente a un Título de Grado, conformada por 240 ECTS y la militar, constituida por otros 240 ECTS; si bien para que fueran factibles realizarlas en 5 años, tendría que haber un solape entre ambas, es decir, debería haber asignaturas o materias

que formaran parte de las dos titulaciones, a las que se denominarían como materias duales y cuyo solape debería ser al menos de 100 ECTS (para no superar la cifra establecida de 380 ECTS máximos, teniendo cada curso 76 ECTS).

Incluso, si nos referimos al personal de vuelo, se podría hablar de una tercera titulación, al cursar dentro de los 240 ECTS militares, también las enseñanzas correspondientes a las “Joint Aviation Requirements” (JAR).

Lógicamente, en la medida en que el PLAEST no alcance la cifra máxima señalada (380 ECTS), se aumentará la posibilidad de que los alumnos puedan superarlo en 5 años.

Partiendo de estas premisas, la AGA constituyó un grupo de trabajo para la elaboración del perfil de egreso “ideal”, basado en que el

mismo debería contener, principalmente, cinco áreas o facetas: la de soldado, de gestor, técnico, oficial y conocimiento de idiomas, asignando a cada una de ellas un determinado peso dentro del conjunto. Sus conclusiones fueron presentadas por su Coronel Director al General Director de Enseñanza en marzo del 2007.

Estas conclusiones constituyeron el punto de partida para buscar en el “mercado universitario” qué titulaciones proporcionaban en mejor cuantía los pesos asignados a las distintas facetas anteriormente señaladas.

Una de las titulaciones impartidas por la UPCT era la de Ingeniero de Organización Industrial (IOI), que se ofertaba como Titulación de segundo ciclo, impartida en dos cursos académicos y que cubría parte del referido perfil de egreso. No obstante, como quiera que dicha titulación podía ser transformada en un Título de Grado, surgía la posibilidad de poder introducir determinadas asignaturas que contribuyeran a la consecución o aumento de las facetas anteriormente señaladas, claro está, dentro de los límites que la propia titulación universitaria de graduado/a en IOI imponía. Y es que como toda titulación universitaria, antes de poder ser impartida, entre los requisitos impuestos por la propia normativa, ha de contar con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).



Francisco Javier Guerrero

Pues bien, las inmejorables relaciones entre ambos organismos (AGA y UPCT) han conseguido que el nuevo Título de Graduado/a en Ingeniería de Organización Industrial impartido por la UPCT comprenda más de 100 ECTS de materias duales.

En el cuadro que se acompaña como anexo se especifican las distintas materias que componen el Título de Graduado/a en IOI y en qué curso de la AGA o el equivalente en el CUD en la AGA se impartirán cada una de ellas.

Por otra parte, se está procediendo por parte de un grupo de trabajo en el que participa personal de todos los Centros Docentes implicados en la Enseñanza de Formación de los Oficiales del Ejército del Aire, a ultimar el plan de estudios correspondiente a la formación militar, teniendo en cuenta los créditos duales identificados en el plan de estudios del título de grado.

Una vez determinados los planes de estudios a cursar por los alumnos que accedan sin titulación universitaria previa, bien por acceso directo o por promoción, habrá que elaborar el plan para los alumnos que accedan con una titulación universitaria de 140 ECTS como máximo³.

Por último, indicar que también está prevista la publicación de unos nuevos planes de estudios para el acceso a los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros, de un curso académico de duración⁴, así como otros para la adscripción a las diferentes Escalas de Oficiales como Militar de Complemento de duración entre 6 hasta 15 meses⁵. ●

¹RD 35/2010 Art. 22 y 28

²El ECTS representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios. Integra las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el alumno debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. El número de horas por crédito será de 25. (Art. 21.a del RD 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas).

³Art. 22. 7 del RD 35/2010

⁴Art. 23 del RD 35/2010

⁵Art. 27 del RD 35/2010

Curso AGA	Curso CUD	Formación de Grado	Materias básicas	Materias comunes a la Rama Industrial	Materias comunes: Organización Industrial	Materias obligatorias fijadas por la Universidad	Materias optativas	Prácticas de empresa	Trabajo fin de grado	Actividades culturales Deportivas y otras	Total
1º	1º	Álgebra	7,5								7,5
1º	1º	Cálculo	7,5								7,5
1º	1º	Física	12								12
1º	1º	Química	6								6
1º	1º	Expresión gráfica	6								6
1º	1º	Informática	6								6
1º	1º	Estadística	6								6
1º	1º	Activid. culturales, dep. y otras								1,5	1,5
1º	1º	Inglés I					7,5				7,5
2º	2º	Economía y administración de la empresa	9								9
2º	2º	Mecánica de fluidos		3							3
2º	2º	Ciencia de materiales		4,5							4,5
2º	2º	Tecnología eléctrica y energética		9							9
2º	2º	Automatización e instrumentación electrónica		4,5							4,5
2º	2º	Tecnología del medio ambiente		3							3
2º	2º	Tecnología mecánica y de fabricación		6							6
2º	2º	Resistencia de materiales		3							3
2º	2º	Métodos cuantitativos			4,5						4,5
2º	2º	Teoría de organizaciones			6						6
2º	2º	Relaciones internacionales			3						3
2º	2º	Inglés tecnológico I				4,5					4,5
3º	3º	Organización del trabajo y recursos humanos			4,5						4,5
3º	3º	Dirección de operaciones			9						9
3º	3º	Derecho administrativo y del trabajo			4,5						4,5
3º	3º	Inglés tecnológico II				4,5					4,5
3º	3º	Derecho internacional público				6					6
4º	3º	Derecho constitucional				3					3
3º	3º	Tecnología de seguridad y defensa (GEL, NBQ)				6					6
3º	3º	Psicología en las organizaciones				4,5					4,5
4º	3º	Meteorología y fraseología de comunicaciones				4,5					4,5
4º	3º	Aviónica y conocimiento general de aeronaves					7,5				7,5
		Sistemas de exploración electromagnética									
3º	3º	Principios de vuelo (Aerodinámica)					6				6
		Redes y serv. de comunicación									
4º	4º	Proyectos de ing. de org. industrial		4,5							4,5
5º	4º	Inglés de gestión				4,5					4,5
4º	4º	2º idioma (francés)					4,5				4,5
		2º idioma (alemán)									
		Dirección estratégica									
		Gestión de la calidad									
4º	4º	Capacidades y limitaciones					4,5				4,5
		Psicología aplicada									
5º	4º	Prácticas en empresa						30			30
5º	4º	Trabajo fin de grado							12		12
Suma total créditos			60	37,5	31,5	37,5	30,0	30,0	12,0	1,5	240

un escenario distinto no sólo para los propios alumnos sino también para la AGA. Con el incremento medio estimado en los dos primeros cursos, puede con mucha facilidad rebasarse la capacidad actual de alojamiento para alumnos (manteniendo las condiciones actuales de nave corrida para los Cadetes y camaretas de 3 ó 4 para los Alféreces). Este incremento de alumnos implicará una mayor necesidad de recursos económicos en todos los sentidos tales como vestuario, alimentación, calefacción, locomoción, etc.

También supondrá un incremento de los recursos de infraestructura académica tales como aulas, biblioteca, espacios de estudio, laboratorios, etc., que se incrementarán al haber más alumnos. En aulas, por ejemplo, al ser promociones mayores, para no disminuir la calidad de la enseñanza, se estima que habrá que dividir los dos primeros cursos en secciones de clase distintas; es decir, más que las actuales y por tanto con mayores necesidades.

Desde el punto de vista de la formación académica,

quizá el aspecto formativo más importante sea el mantenimiento de los niveles de formación para el Servicio, pese al incremento significativo en los créditos dedicados hacia la formación de Grado. A este respecto, el Escuadrón de Alumnos seguirá siendo el elemento clave para esta formación, que como en la actualidad, estará basada en los valores más arraigados a la profesión militar. La formación en valores que hay que aprender viendo determinadas situaciones. Para ello, el denominado Grupo de Valores que actualmente existe, constituido por un grupo variado de profesores elegidos, mantendrá sus actividades encaminadas a formar mejor en este aspecto, tanto a los profesores como a los alumnos.

Finalmente, no hay que olvidar que el cambio en el sistema de ingreso también afectará al nuevo modelo de enseñanza, por razones que algunas son obvias, pero no por eso menos importantes. Quizás la primera sea que los Cadetes serán una media de dos años más jóvenes, ya que podrán entrar el mismo curso que su-

Las normas de progreso y permanencia

TOMÁS MIER SANGRADOR
Teniente Coronel de Aviación

Teniendo en cuenta que los alumnos ingresarán en los Centros Docentes Militares en mayor número de los autorizados a acceder a la Escala, se hace necesario contar con un procedimiento (denominado Mecanismo Regulador) por el cual se pueda ajustar el número de alumnos al autorizado. Además, habrá que revisar toda la normativa existente sobre las condiciones en las que los alumnos pueden, bien, pasar de un curso a otro, repetir curso, así como los motivos por los que causan baja, y adaptar dicha normativa, a los condicionantes actuales.

Por consiguiente, se considera necesaria la elaboración de unas Normas en las que se determinen las condiciones en las que los alumnos podrán progresar a lo largo de su plan de estudios, así como los motivos por los que pueden causar baja. Estas normas, en proceso de elaboración, se prevé que se denominen "Normas de Evaluación y de Progreso y Permanencia".

Por lo que respecta al mecanismo regulador, debe basarse en criterios objetivos¹, considerándose que, como tales, deberían valorarse al menos, dos; el primero, el expediente académico, y el segundo, las aptitudes que presenta el alumno de cara a la profesión militar.

Con respecto al primer criterio, se considera conveniente que además de las calificaciones obtenidas, debería considerarse el número de convocatorias que para cada asignatura el alumno en cuestión ha tenido que utilizar para superarla. Además las asignaturas también se podrían clasificar por grupos, en función de la importancia que tengan para la consecución de las distintas competencias a alcanzar por los alumnos, pudiendo asignar a cada grupo un valor distinto.

Por lo que se refiere al segundo criterio, aptitudes, se considera conveniente que también tenga un peso específico importante, el haber demostrado poseer las aptitudes específicas

necesarias para el desarrollo de la profesión militar y en particular las relacionadas con las actividades propias de la especialidad fundamental. En este sentido, por ejemplo, se tiene previsto realizar en la AGA al término de 2º curso, un periodo de selección inicial (screening), perteneciente a la fase elemental de vuelo, cuya calificación se tiene intención que pondere en el referido mecanismo regulador.

Junto con el establecimiento de los criterios objetivos, también hay que determinar en qué momento del proceso normativo sería más conveniente aplicar el mecanismo regulador. A este respecto se considera que habría que compaginar tanto el aprovechamiento máximo de los recursos disponibles, no formando a un determinado número de alumnos que no van a poder continuar, como el hecho de que los alumnos que abandonan el proceso formativo lo hagan en condiciones de obtener, en la vida civil, la máxima utilidad de los estudios que han cursado hasta el momento. Este aspecto es importante ya que la utilidad de los estudios realizados, se presupone que se valorará positivamente por parte de los futuros opositores, y por consiguiente se aumentará la capacidad de atracción en relación con el proceso selectivo.

En este sentido, a la hora de diseñar tanto los planes de estudio de grado como su distribución temporal, se ha tenido en cuenta esta circunstancia y se considera que a la finalización del 2º Curso es cuando, sería más conveniente la posible aplicación del referido mecanismo regulador. Por lo que respecta a la nueva enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales, cuya duración se prevé que sea como máximo de 3 cursos académicos, se considera, inicialmente, que podría ser al término de 1º Curso. Si así fuera, se conservaría la proporcionalidad entre la duración total del plan de estudios y el momento en que se aplicaría el citado mecanismo en ambos planes de estudios.

Por lo que se refiere a la utilidad de los estudios realizados, hasta el momento de la aplicación del mecanismo regulador, puede servir el siguiente ejemplo: los alumnos que causen baja habiendo superado los dos primeros cursos del plan de estudios para el acceso a la Escala de Oficiales y quieran, por ejemplo, proseguir su formación en la UPCT, en una titulación

peren la Selectividad. También es posible que se presenten más candidatos al percibir que el ingreso será más sencillo. Todos estos factores, a día de hoy, son sólo previsiones, si bien no tenemos por qué pensar que disminuyan las vocaciones, sino posiblemente pase lo contrario. En cualquier caso, pronto saldremos de todas estas dudas.

CONCLUSIONES

El nuevo modelo de Enseñanza Militar es una realidad que aunque le queda mucho camino por andar, ya ha dado pasos decisivos hacia su pronta implantación.

Este modelo sigue la misma pauta general que todas las Fuerzas Armadas de países de nuestro entorno han seguido o están siguiendo en los últimos años, de un acercamiento claro hacia sus respectivos sistemas educativos generales.

Representa un cambio más que una evolución que afecta no sólo a la Enseñanza Militar, sino a la propia organización de los Ejércitos, ya que irá acompañado de una reforma de las especialidades fundamentales de la Escala única de Oficiales, todo ello en línea con los preceptos establecidos en la nueva Ley de la Carrera Militar.

El nuevo sistema de ingreso va asociado al nuevo modelo de enseñanza y se espera que ambos produzcan el resultado deseado, que no es otro que disponer de Oficiales mejor preparados y más integrados en la sociedad a la que sirven.

Por tratarse de un modelo totalmente nuevo y original, existen algunos imponderables, aunque no se espera que ninguno presente dificultades insoslayables, si estamos atentos a los indicadores apropiados y se toman las medidas adecuadas de forma oportuna •



de la rama de Ingeniería Industrial (en uno de los Grados de Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Química Industrial y Electrónica Industrial y Automática) la similitud de los dos primeros cursos en que se estructura el Plan de Estudios de IOI que se cursará en el CUD ubicado en la AGA, garantizará el reconocimiento de los 60 ECTS de materias básicas, además de 40 ECTS de las materias comunes de 2º curso².

Por lo que respecta a los planes de estudio de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Suboficiales, se prevé actuar con el mismo criterio, con objeto de que los alumnos que tengan que abandonar el proceso formativo lo realicen en condiciones de poder aprovechar al máximo los estudios cursados hasta el momento de su baja.

Otro aspecto a tratar en futuras Normas son las condiciones por las que se puede pasar de curso, junto con las condiciones de repetición o, por no poder repetir, causar baja.

Inicialmente, en el nuevo modelo de enseñanza de formación de Oficiales, se tiene previsto que tan sólo 4º Curso, sea curso selectivo, dado que al término de 2º, se aplicaría ya el mecanismo regulador. Conviene advertir que este mecanismo por sí, no tiene por qué impedir el paso a 3º a alumnos con asignaturas pendientes, dado que, como se ha comentado al principio, sólo se limita a ajustar el número de alumnos a los autorizados a acceder a la Escala.

Se está, por tanto, estudiando la conveniencia o no de que se pueda pasar a determinados cursos con asignaturas sus-

penas y en qué cuantía, así como las ventajas o inconvenientes que ello comportaría.

También se está estudiando si mantener las circunstancias en las que se concede el empleo de Alférez Alumno/Sargento alumno, o si interesaría modificarlas.

En cuanto a los tiempos máximos para superar los planes de estudios (en la actualidad, siete para la formación de Oficiales y tres para la de Suboficiales) hay que tener en cuenta que la introducción de los nuevos planes de estudios, puede dificultar la superación curso por curso al alumno. Además, las condiciones de matrícula que se establezcan, es decir, de cuántos créditos o módulos estaría matriculado el alumno, así como los créditos/módulos mínimos que hay que superar para no causar baja, en cierta medida, van a condicionar el número máximo de cursos para superar el plan de estudios; cuanto más restrictivas sean, se supone que mayor debería ser el periodo máximo autorizado para poder superar el plan de estudios.

Por consiguiente, podemos concluir que las Normas de Evaluación y de Progreso y Permanencia constituirán un documento de vital importancia, dado que regularán el tránsito de los alumnos a lo largo del plan de estudios. •

¹Art. 29.2 del RD 35/2010

²Punto 4.4. de la Memoria para la solicitud del título de graduado/a en Ingeniería de Organización Industrial por el Centro Universitario de la Defensa Universidad Politécnica de Cartagena.